

Expdte. 12744/2022

ACTA DE LA APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS A LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL “PROYECTO CONSTRUCTIVO DE ESPIGÓN CENTRAL DE LA AMPLIACIÓN DEL PUERTO DE BILBAO EN EL ABRA EXTERIOR (2ª FASE)”.

ACTO DE APERTURA DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (SOBRE/ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3) Y FORMULACIÓN DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En el edificio de oficinas generales de la Autoridad Portuaria de Bilbao, a las 12:00 horas del día 11 de julio de 2024, se constituyó por vía telemática, a distancia, tal y como establece la cláusula 10 del Pliego de Condiciones Particulares, la Mesa de Contratación de la Autoridad Portuaria de Bilbao, al objeto de proceder a la apertura electrónica de los archivos electrónicos nº 3 de las proposiciones presentadas y admitidas a la contratación de referencia y de formular la correspondiente propuesta de adjudicación, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en lo sucesivo, PLACSP).

Según dictamina la resolución dictada por el Presidente de este Organismo público en fecha 8 de marzo de 2024 (publicado en el perfil del contratante con fecha 8 de marzo de 2024), la Mesa de Contratación queda constituida, previa convocatoria efectuada en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en lo sucesivo, PLACSP), cumpliendo el quórum mínimo exigible y con la siguiente composición, sin intervención de la figura de Director de la Entidad, y en atención al régimen de sustituciones establecido:

- Presidente: D. JUAN CARLOS VERDEAL PINTO, Secretario General.
- Secretaria: D^a. ITXASO GONZÁLEZ DUÑABEITIA, Jefa de Contratación y Servicios Jurídicos.
- Vocal 1: D^a. CRISTINA LÓPEZ ARIAS, Jefa de Gestión de Nuevas Infraestructuras.
- Vocal 2: D. EKAITZ LÓPEZ AMURRIO, Jefe de Área de la Dirección Económico- Financiera.
- Vocal 3: D^a. ARIANE QUINTANA ARENAL, Responsable de Contratación.

Conforme a la cláusula 3 del Pliego de Condiciones Particulares de las obras, la adjudicación se realiza por el procedimiento abierto y con la utilización de varios criterios de adjudicación, convocada mediante anuncio de licitación publicado en el Diario Oficial de Unión Europea y en la PLACSP, ambos con fecha 17 de mayo de 2024, de conformidad con el Proyecto y con el Pliego de Condiciones Particulares que rigen el presente contrato, documentos que han estado disponibles para los licitadores desde el indicado día 17 de mayo de 2024, como queda acreditado en el expediente de contratación.

A tal efecto, se procede, en primer término, a dejar constancia de que a la presente contratación



han presentado proposición, en el plazo y forma requeridos en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones Particulares, los siguientes licitadores, todos ellos admitidos definitivamente como consecuencia de la calificación de la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos (archivo electrónico nº 1):

- 1.- Unión de Empresarios formada por FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.- COMSA, S.A.U.- ANSAREO OBRAS CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN, S.A.
- 2.- Unión de Empresarios formada por ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.- ALTUNA Y URÍA, S.A.
- 3.- Unión de Empresarios formada por SOCIEDAD ANONIMA TRABAJOS Y OBRAS- CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.-BYCAM SERVICIOS EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- 4.- Unión de Empresarios formada por SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A.- CONSTRUCCIONES AMENABAR, S.A.

Seguidamente, se procede a dar cuenta de la puntuación obtenida por las distintas proposiciones formuladas en los criterios de adjudicación cualitativos cuya valoración está sujeta a un juicio de valor, resultantes del Informe Técnico realizado por la Comisión Técnica, de fecha 10 de julio de 2024, publicado en el perfil del contratante de la Autoridad Portuaria de Bilbao:

	Licitadores	Valoración Técnica
1.-	ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.- ALTUNA Y URÍA, S.A.	73,59
2.-	FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.- COMSA, S.A.U.- ANSAREO OBRAS CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN, S.A.	74,69
3.-	SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A.-CONSTRUCCIONES AMENABAR, S.A.	93,13
4.-	SOCIEDAD ANONIMA TRABAJOS Y OBRAS- CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.- BYCAM SERVICIOS EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	89,53

Una vez examinadas las valoraciones técnicas obtenidas por la Comisión Técnica respecto de las proposiciones presentadas, la Mesa de Contratación las ratifica y hace suyas, observándose que todas ellas resultan aceptables técnicamente, en atención al Anexo nº 7 del Pliego de Condiciones Particulares, que establece que se considerarán como ofertas con calidad técnica inaceptable aquellas cuya Valoración Técnica (VT) sea inferior a 60 puntos.

Asimismo, establece el referido Anexo nº 7 del Pliego de Condiciones Particulares que, a las ofertas



cuya valoración técnica sea igual o superior a 60 puntos se les asignará una puntuación en los criterios cualitativos de adjudicación evaluables por juicio de valor (PCC) según la siguiente expresión:

$$PCC = VT$$

siendo VT la valoración técnica de la oferta y PCC la puntuación obtenida en los criterios cualitativos de adjudicación sujetos de juicio de valor. La PCC se redondeará al segundo decimal.

En consecuencia, la PCC de las referidas cuatro ofertas es la siguiente:

	Licitadores	PCC
1.-	ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.- ALTUNA Y URÍA, S.A.	73,59
2.-	FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.- COMSA, S.A.U.- ANSAREO OBRAS CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN, S.A.	74,69
3.-	SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A.-CONSTRUCCIONES AMENABAR, S.A.	93,13
4.-	SOCIEDAD ANONIMA TRABAJOS Y OBRAS- CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.- BYCAM SERVICIOS EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	89,53

Seguidamente, se procede al acto de apertura electrónica de los archivos electrónicos nº 3 resultando que, como consecuencia de este se obtienen los siguientes resultados relativos a los criterios de adjudicación evaluables automáticamente de las propuestas admitidas a la licitación, comprometiéndose las propuestas presentadas a ejecutar las obras por el siguiente importe total (euros, I.V.A. excluido) y propuesta relativa al porcentaje de camiones con motorización EURO VI o equivalente destinados al transporte de material hasta la obra:



	Licitadores	Proposición Económica (I.V.A excluido)	Porcentaje de camiones con motorización Euro VI o equivalente
1.-	ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.- ALTUNA Y URÍA, S.A.	55.444.174,69 €	100%
2.-	FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.- COMSA, S.A.U.- ANSAREO OBRAS CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN, S.A.	52.949.000 €	90%
3.-	SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A.- CONSTRUCCIONES AMENABAR, S.A.	55.148.345,92 €	100%
4.-	SOCIEDAD ANONIMA TRABAJOS Y OBRAS-CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.- BYCAM SERVICIOS EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	55.333.291,87 €	100%

Seguidamente, la Mesa de Contratación, procede a determinar aquellas ofertas que pudieran resultar anormalmente bajas en relación con la prestación que se ha de ejecutar, para cuya determinación se está a lo previsto al efecto en la cláusula 10.8 del Pliego de Condiciones Particulares de las presente obras, constatándose la inexistencia de ofertas incursas en presunción de anomalía por su bajo importe.

En consecuencia, la Mesa de Contratación deja constancia de que las propuestas admitidas por la misma, que deben ser tomadas en consideración a los efectos de la determinación de las ofertas con mejor relación calidad- precio, son las correspondientes a las ofertas de “ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.- ALTUNA Y URÍA, S.A.”, “FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.- COMSA, S.A.U.- ANSAREO OBRAS CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN, S.A.”, “SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A.-CONSTRUCCIONES AMENABAR, S.A.” y “SOCIEDAD ANONIMA TRABAJOS Y OBRAS-CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.- BYCAM SERVICIOS EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.”

En este sentido, para el cálculo de la Puntuación de las ofertas económicas, P.E., correspondientes a las propuestas admitidas, y el cálculo de la Puntuación relativa a “Otros criterios cualitativos evaluables mediante la aplicación de fórmulas (P.O.C.)”, el Anexo nº 7 del Pliego de Condiciones Particulares establece lo siguiente:



“II.1) PROPUESTA ECONÓMICA

Para el cálculo de la Puntuación de las ofertas económicas, P.E., correspondientes a las propuestas admitidas, se aplicarán las siguientes fórmulas en función de la Baja de la oferta, BO (%) realizada por cada licitador y la Baja Media de todas las ofertas, BM (%) presentadas y admitidas:

Si	$BO \leq X1$	$P.E. = K1 \cdot BO + 50$
Si	$X1 < BO \leq X2$	$P.E. = K2 \cdot (BO - X1) + 75$
Si	$X2 < BO \leq X3$	$P.E. = K3 \cdot (BO - X2) + 90$
Si	$BO > X3$	$P.E. = K4 \cdot (BO - X3) + 96$

donde,

$X1, X2, X3$ son parámetros dependientes de la Baja Media, BM (%) de todas las ofertas presentadas y admitidas, según las siguientes expresiones:

$$X1 = 0,25 \cdot BM$$

$$X2 = 0,50 \cdot BM$$

$$X3 = 0,75 \cdot BM$$

$K1, K2, K3$ son parámetros dependientes de los valores anteriores según las siguientes expresiones:

$$K1 = 25 / X1$$

$$K2 = 15 / (X2 - X1)$$

$$K3 = 6 / (X3 - X2)$$

$$K4 = 4 / (Bmax - X3)$$

$Bmax$ (%) es la Baja Máxima de entre todas las ofertas presentadas y admitidas.

Se entiende por baja de una oferta, BO, la diferencia entre el presupuesto base de licitación y el presupuesto de la oferta correspondiente, en tanto por ciento.

En cuanto a la Puntuación de las ofertas económicas, P.E., resultante, ésta se redondeará al segundo decimal y estará comprendida entre 0 y 100 puntos.

En el excepcional caso particular consistente en que todas las ofertas económicas (correspondientes a todas las Propuestas) tuvieran el mismo importe, y si ante tal coincidencia el Órgano de Contratación no optara por declarar desierto el procedimiento de licitación, las Puntuaciones económicas de las ofertas de todas ellas serán iguales, siendo su valor lo estipulado por las fórmulas descritas anteriormente.



Si sólo existiera una oferta económica, su P.E. se hará, directamente (sin realizar ningún cálculo), igual a 100 puntos.

II.2) OTROS CRITERIOS CUALITATIVOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (P.O.C.):

Se deberá incluir en el Archivo electrónico nº 3, de conformidad con el modelo incluido en el Anexo nº 4 de este Pliego de Condiciones Particulares.

A efectos aclaratorios y de referencia posterior, se indica expresamente que la expresión “Puntuación en otros criterios cualitativos evaluables mediante la aplicación de fórmulas” se refiere a la puntuación alcanzada por las propuestas presentadas respecto de los criterios de adjudicación sujetos a evaluación automática.

Para la obtención de la puntuación en otros criterios cualitativos evaluables mediante la aplicación de fórmulas de una proposición cualquiera se analizarán y valorará el criterio que se enumera a continuación:

1.- REDUCCIÓN HUELLA CARBONO ASOCIADA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

Con el fin de reducir la huella de carbono asociada directamente a la ejecución de las obras, cada licitador propondrá el empleo de camiones con motorización EURO VI, o equivalente, destinados al transporte de materiales a obra en un porcentaje sobre el total de los mismos para tal fin.

Para cualquiera de las proposiciones presentadas a la licitación, la correspondiente “Puntuación en otros criterios cualitativos evaluables mediante la aplicación de fórmulas” se hallará del modo siguiente:

- (i) Cumplimentación de la siguiente tabla en función de la puntuación “ p_i ” obtenida por la fórmula correspondiente para el criterio analizado y el coeficiente de ponderación de dicho criterio (entre 1 y 5) establecidos en la siguiente tabla:

Criterio	Puntuación criterio	Coeficiente ponderación criterio	Valoración criterio
	p_i	k_i	$p_i \cdot k_i$
1. Reducción de huella de carbono		1	

$$\sum k_i = 1 \quad \sum (p_i \cdot k_i) = \dots\dots\dots$$

Donde las fórmulas para la obtención de la puntuación “ p_i ” de los diferentes criterios son las siguientes:

1) REDUCCIÓN DE LA HUELLA CARBONO ASOCIADA A LA EJECUCION DE LAS OBRAS:

Para la obtención de la puntuación “ p ” del criterio de reducción de huella de carbono se aplicarán las



siguientes fórmulas:

$$\text{Si } PCM \leq 0,5 \cdot PCM_{medio} \quad p = 70 \cdot \frac{PCM}{0,5PCM_{medio}}$$

$$\text{Si } 0,5 \cdot PCM_{medio} < PCM \leq PCM_{medio} \quad p = 25 \cdot \frac{PCM - 0,5PCM_{medio}}{0,5PCM_{medio}} + 70$$

$$\text{Si } PCM > PCM_{medio} \quad p = 5 \cdot \frac{PCM - PCM_{medio}}{100 - PCM_{medio}} + 95$$

siendo:

- *PCM el porcentaje de camiones con motorización EURO VI, o equivalente, destinados al transporte de materiales a obra sobre el total de estos destinados a tal fin (propuesto por el licitador según se establece en el ANEXO Nº 4 del presente Pliego).*
- *PCM_{medio} la media aritmética de todos los PCM de todas las ofertas presentadas y admitidas.*

NOTAS:

1.- Los licitadores deberán indicar el porcentaje mínimo ofertado, con un máximo de dos decimales. En el caso de que la oferta no cumpla con esta condición, se redondeará la propuesta al segundo decimal.

2.- Si todos los licitadores indicaran que el 100% de los camiones empleados en las obras destinados al transporte de materiales a obra cuentan con motorización EURO VI o equivalente, su puntuación se hará, directamente (sin realizar ningún cálculo), igual a 100 puntos.

La puntuación "p" de cualquiera de los criterios a valorar se redondeará al segundo decimal.

(ii) Aplicación de la siguiente fórmula a partir de las puntuaciones de cada criterio (p_i) y los factores de ponderación (k_i):

Puntuación de otros criterios cualitativos evaluables mediante la aplicación de fórmulas:

$$P.O.C. = \frac{\sum (p_i \cdot k_i)}{\sum k_i}$$



Atendiendo a lo expuesto, se obtienen por la Mesa de Contratación las siguientes puntuaciones relativas a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas respecto de las proposiciones admitidas definitivamente a la licitación:

Licitadores	Puntuación criterios cualitativos (PCC)	Puntuación económica (PE)	Puntuación otros criterios cualitativos evaluables automáticamente (POC)
1.- ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.- ALTUNA Y URÍA, S.A.	73,59	50	100
2.- FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.- COMSA, S.A.U.- ANSAREO OBRAS CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN, S.A	74,69	100	91,15
3.- SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A.-CONSTRUCCIONES AMENABAR, S.A.	93,13	84,47	100
4.- SOCIEDAD ANONIMA TRABAJOS Y OBRAS- CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.- BYCAM SERVICIOS EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	89,53	65,28	100

Finalmente, la Mesa de Contratación debe proceder al cálculo de las puntuaciones globales de las propuestas admitidas, de conformidad con el procedimiento establecido en el Anexo nº 7 del Pliego de Condiciones Particulares, que determina que la “Puntuación Global”, PG, relativa a la Propuesta de cualquier proposición será la siguiente:

$$P.G. = \frac{X}{100} \cdot PCC + \frac{Y}{100} \cdot P.E. + \frac{Z}{100} \cdot P.O.C$$



donde,

PCC	Puntuación en los criterios cualitativos de adjudicación sujetos a juicio de valor.
P.E.	Puntuación Económica
P.O.C.	Puntuación en otros criterios cualitativos evaluables mediante la aplicación de fórmulas
X, Y, Z	Valores que figuran en el Cuadro de Características del presente Pliego de Condiciones Particulares como factores de ponderación respecto a los “Criterios cualitativos cuantificables mediante juicio de valor” (X) y los “Criterios de adjudicación cuantificables mediante aplicación de fórmulas” (Y, Z).

El licitador que presente a la licitación una proposición tal que en ella esté contenida la Propuesta que haya obtenido la mayor “Puntuación Global” (P.G.) será, en principio, potencial adjudicatario de las obras.

Realizados los oportunos cálculos, se obtienen por la Mesa las siguientes puntuaciones y resultados globales, ordenados de mayor a menor:



Licitadores	Proposición económica (I.V.A. excluido)	Puntuación criterios cualitativos (PCC) X= 60%	Puntuación económica (PE) Y= 35%	Puntuación criterios cualitativos evaluables automática (PCCEA) Z= 5%	Puntuación Global (PG)
1.- SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A.-CONSTRUCCIONES AMENABAR, S.A.	55.148.345,92 €	55,88	29,56	5,00	<u>90,44</u>
2.- FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.- COMSA, S.A.U.- ANSAREO OBRAS CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN, S.A.	52.949.000 €	44,81	35,00	4,56	84,37
3.- SOCIEDAD ANONIMA TRABAJOS Y OBRAS- CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.- BYCAM SERVICIOS EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	55.333.291,87 €	53,72	22,85	5,00	81,57
4.- ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.- ALTUNA Y URÍA, S.A.	55.444.174,69 €	44,15	17,50	5,00	66,65

En consecuencia, en atención a los criterios de adjudicación establecidos para la presente contratación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

- a) Clasificar las ofertas definitivamente admitidas a la presente contratación, en atención a los criterios de adjudicación del presente contrato, por orden decreciente (comenzando con la oferta con mejor relación calidad- precio), como sigue:



Licitador	Proposición económica (I.V.A. excluido)	Puntuación Global
1.- SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A.- CONSTRUCCIONES AMENABAR, S.A.	55.148.345,92 €	<u>90,44</u>
2.- FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.- COMSA, S.A.U.- ANSAREO OBRAS CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN, S.A.	52.949.000 €	84,37
3.- SOCIEDAD ANONIMA TRABAJOS Y OBRAS- CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.- BYCAM SERVICIOS EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	55.333.291,87 €	81,57
4.- ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.- ALTUNA Y URÍA, S.A.	55.444.174,69 €	66,65

b) Formalizar la Propuesta de Adjudicación respecto de las presentes obras, a favor de la Unión de Empresarios formada por “SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A.- CONSTRUCCIONES AMENABAR, S.A.”, de conformidad con su proposición económica de fecha 20 de junio de 2024, por un importe total, I.V.A. excluido, de 55.148.345,92 euros, todo ello de acuerdo con las puntuaciones obtenidas en los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor y en los criterios de adjudicación evaluables automáticamente y, en consecuencia, con las puntuaciones globales de las propuestas admitidas a la presente licitación.

c) Elevar al Consejo de Administración la indicada Propuesta de Adjudicación, junto con la presente Acta y las proposiciones presentadas.

Y siendo las 13:00 horas del 11 de julio de 2024, se da por terminado este acto de formulación de propuesta de adjudicación con relación a la contratación de referencia, del que se levanta la presente Acta.

Juan Carlos Verdeal
Presidente Mesa

Itxaso González Duñabeitia
Secretaria Mesa

Cristina López Arias
Vocal

Ekaitz López Amurrio
Vocal

Ariane Quintana Arenal
Vocal

